CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y ASUNTOS INTERNOS
Departamento Fiscalización Técnica de Instalaciones

Compromiso con la gente

419

DFTI : 63/2019 330

Asunción, 27 de noviembre de 2019

Señor
Lic. Roció Florencio, Coordinadora
Comité de Evaluación de Ofertas
Presente

Me dirijo a Usted, a los efectos de remitir la evaluación realizada a las ofertas presentadas en el marco del llamado correspondiente a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA PAC N° 54/2019 "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM ", con ID 372226.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA	OMNI S.A	TES INGENIERÍA
Copia de Contratos Ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación **(MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN)** que podrán corresponder tanto a entidades públicas y/o privadas. Dichos contratos deberán corresponder al período contemplado entre los años 2016, 2017, 2018 y la sumatoria total deberá ser al menos el 50% (cincuenta por ciento) correspondiente a la suma que resulte del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada por la cual el oferente manifiesta que cuenta con 2(dos) técnicos capacitados en mantenimiento y reparación de sistemas de CCTV y que los mismos serán los que prestarán los servicios de mantenimiento. Deberán anexar la siguiente documentación:	CUMPLE	CUMPLE

CORTE SUP
COMITÉ DE EVAL
MESA DE
27 NOV.
Firma:
Aclaración:

En caso de contar en su plantel de funcionarios permanentes de la empresa con dichos técnicos, deberá presentar: **1.** Listado de los técnicos con que cuenta. **2.** Planilla del Instituto de Previsión Social del mes anterior vencido al del acto de presentación de ofertas en donde figuren los técnicos propuestos. **3.** Certificados de capacitación a 2(dos) técnicos capacitados en mantenimiento y reparación de sistemas de CCTV.	CUMPLE	CUMPLE
En caso de no contar en su plantel con técnicos certificados, el oferente podrá presentar una declaración jurada emitida por los técnicos certificados propuestos por la cual se comprometen a contratar con el oferente en caso de ser adjudicado y la misma deberá ser presentada en los siguientes términos y acompañado de las siguientes documentaciones: **1.** Declaración jurada por la cual los técnicos certificados se comprometen a contratar con el oferente, en caso de que el mismo sea adjudicado, por un plazo mínimo de 18 (dieciocho) meses que se computará desde la entrada en vigencia del contrato. **2.** Curriculum vitae de los técnicos propuestos. **3.** Copia de la cédula de identidad de los técnicos. **4.** Certificados de capacitación a 2(dos) técnicos capacitados en mantenimiento y reparación de sistemas de CCTV.	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada en la cual el oferente se compromete a utilizar repuestos nuevos y originales en todos los trabajos de mantenimiento	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de conocer los equipos o constancia de haber verificado los equipos de seguridad instalados en el Palacio de Justicia de Asunción, firmada por la Dirección de Seguridad y Asuntos Internos – Palacio de Justicia de Asunción	CUMPLE	CUMPLE

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
MESA DE ENTRADA
27 NOV. 2019
Firma:
Aclaración:
Hora:

Declaración Jurada en la que se manifiesta que será de entera responsabilidad del Contratista, todos los daños a los bienes de la Convocante, proveniente de hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.	CUMPLE	CUMPLE
Habilitación vigente por el Órgano de Aplicación y Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional, de conformidad a la Ley N° 5424/15 "QUE REGULA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y BIENES PATRIMONIALES EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD PRIVADA"; que demuestre que el oferente se encuentra habilitado para operar como empresa de seguridad en el rubro de seguridad electrónica (Habilitación vigente por el Órgano de Aplicación y Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional, de conformidad a la Ley N° 5424/15 "QUE REGULA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y BIENES PATRIMONIALES EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD PRIVADA .	CUMPLE	PRESENTO CARNÉ VIGENTE DE LOS INSTALADORES HABILITADOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SECCIÓN III		
MANTENIMIENTOS	**OMNI S.A**	**TES INGENIERÍA**
PREVENTIVOS	CUMPLE	CUMPLE
CORRECTIVOS	CUMPLE	CUMPLE

PODER JUDICIAL
DEPARTAMENTO FISCALIZACION TECNICA DE INSTALACIONES
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Juan Ramón Arce Galván
Jefe Departamento Fiscalización
Técnica de Instalaciones

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
MESA DE ENTRADA
27 NOV. 2019
Fecha: Hora:
Recibido:

Lic. CLAUDIA VERA
Corte Suprema de Justicia
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
MESA DE ENTRADA
Fecha:
Hora: